

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN SALA ABOVEDADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN SU SEDE DE SEVILLA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000383647

TÍTULO: "SUMINISTRO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN SALA ABOVEDADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN SU SEDE DE SEVILLA".

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 127.006,46 € (IVA excluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 28 meses, no prorrogable.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado ordinario

1 INTRODUCCIÓN

El IAPH ha adecuado la sala abovedada del Claustro de Legos en su sede de Sevilla como espacio para uso museístico en el que se pretende exponer bienes culturales de alto valor patrimonial, por lo que es necesario instalar un sistema de climatización que asegure la protección activa que imponen las normas internacionales sobre conservación de bienes culturales, manteniendo unas condiciones climáticas estables en sus instalaciones. Esto implica un control exhaustivo de la temperatura y humedad de los espacios en los que se ubican dichos bienes para asegurar un ambiente climático adecuado por un lado para la conservación de dichos bienes culturales, y por otro para la presencia de las personas que allí desarrollan su actividad.

Para ello, es necesaria la realización de un suministro de equipos de climatización, su instalación y puesta en marcha del sistema, la ejecución de obras necesarias para albergar dicha instalación, así como la realización de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación de climatización realizada, con la finalidad de garantizar su funcionamiento, alargar su vida útil y minimizar su impacto medioambiental. Dada la presencia de gases fluorados, con elevado potencial de calentamiento atmosférico en las mencionadas instalaciones de climatización es también objeto del contrato la contribución, de manera transversal en las actuaciones anteriores, a la reducción de emisiones contaminantes y/o de efecto invernadero.

2 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

2.1 Objeto

El objeto del contrato es la realización de un suministro de equipos de climatización, su instalación y puesta en marcha del sistema, la ejecución de obras necesarias para albergar dicha instalación, así como la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación de climatización realizada, todo ello en la sala abovedada del Claustro de Legos del IAPH en Sevilla con nuevo uso expositivo y museístico de bienes culturales, con el fin de asegurar la protección activa que imponen las normas internacionales sobre conservación de bienes culturales, manteniendo unas condiciones climáticas estables en sus instalaciones. Esto implica un control exhaustivo de la temperatura y humedad de los espacios en los que se ubican dichos bienes para asegurar un ambiente climático adecuado por un lado para la conservación de dichos bienes culturales, garantizar el funcionamiento, alargar la vida útil de los sistemas de climatización y minimizar su impacto ambiental con respeto de la seguridad e higiene de las personas trabajadoras y usuarias de las sedes y edificios de la Agencia, garantizando asimismo la preservación de los valores higrométricos adecuados para la correcta conservación de los bienes muebles depositados en ellos. Se incluye en el contrato la ejecución de tareas de mantenimiento preventivo y

Memoria justificativa contrato de suministro expte. núm. CONTR 2025 0000383647

JOSE LUIS GOMEZ VILLA		23/05/2025 11:17:25	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN3pWz4tAueW09xdD99iUk7tkG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



correctivo y, dada la presencia de gases fluorados con elevado potencial de calentamiento atmosférico en la mencionada instalación de climatización es también objeto del mismo la contribución, de manera transversal en las actuaciones anteriores, a la reducción de emisiones contaminantes y/o de efecto invernadero.

Actuación 1. Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de climatización en la sala abovedada, espacio museístico que albergará bienes culturales, con control de las condiciones higrotérmicas de categoría THM-C5 para el control de temperatura y humedad, al mismo tiempo que garantice la calidad de aire interior y confort de los ocupantes.

Actuación 2. Ejecución de las obras de adecuación necesarias en sala técnica, cubierta y planta alta para albergar la instalación de climatización.

Actuación 3. Garantía de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo: Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones de climatización mediante revisiones mensuales, la emisión de informes técnicos, el cumplimiento del libro de mantenimiento, y servicio de aviso con los defectos y averías del sistema. Dicho mantenimiento incluirá el suministro de los materiales fungibles necesarios tales como filtros y correas, sin coste adicional para el IAPH. Se incluye cualquier mantenimiento correctivo durante la vigencia del contrato sin coste adicional para el IAPH.

2.2 Código CPV del contrato:

42511110-5 Bombas de calor

45331000 Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado

50720000-8 Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central

50730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores

2.3 Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación y de la insuficiencia de medios

El IAPH carece de personal y medios propios que puedan desarrollar las actividades requeridas para llevar a cabo las necesidades ya descritas que se pretenden satisfacer, y carece asimismo de la habilitación exigible para realizar las actividades que constituyen el objeto del contrato..

2.4 Justificación de la no división en lotes del contrato.

No cabe la división del contrato en lotes, atendiendo a la necesidad de operatividad del funcionamiento del suministro, incluyendo aspectos como la conveniencia de simplificación de la coordinación técnica por el personal responsable del IAPH.

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

3.1 Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Ciento veintisiete mil seis euros con cuarenta y seis céntimos (127.006,46 €).

Importe del IVA: Veintiséis mil seiscientos setenta y un con treinta y seis céntimos (26.671,36 €).

Importe total (IVA incluido): Ciento cincuenta y tres mil seiscientos setenta y siete euros con ochenta y dos céntimos (153.677,82 €.).

Memoria justificativa contrato de suministro expte. núm. CONTR 2025 0000383647

JOSE LUIS GOMEZ VILLA		23/05/2025 11:17:25	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN3pWz4tAueW09xdD99iUk7tkG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.2 Anualidades.

CUADRO RESUMEN ANUALIDADES

Anualidad	Base	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO	Posición presupuestaria
2025	87.568,03 €	18.389,29 €	105.957,31 €	G/45J/60101/00
2026	36.708,43 €	7.708,77 €	44.417,21 €	G/45J/60101/00
2027	2.520,00 €	529,20 €	3.049,20 €	G/45J/60101/00
2028	210,00 €	44,10 €	254,10 €	G/45J/60101/00
Total anualidades	127.006,46 €	26.671,36 €	153.677,82 €	G/45J/60101/00

3.3 Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a ciento veintisiete mil seis euros con cuarenta y seis céntimos (127.006,46 €).

Método de cálculo: No estando prevista la posibilidad de prórroga del contrato, y no habiéndose establecido primas o variación de precios, el valor estimado del contrato, excluyendo impuestos, coincide con el presupuesto de licitación, conforme a las reglas del art. 101 de la LCSP.

3.4 Sistema de determinación de precio:

Se establece un sistema de determinación del precio a tanto alzado. La justificación del precio estimado para este contrato se fundamenta en los precios aproximados del banco de coste de la construcción de la Junta de Andalucía en su última versión (2024) para el suministro, instalación y puesta en marcha de la instalación y obras de adecuación de sala técnica desglosados en el archivo de mediciones y presupuesto del Anexo I del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, y para los trabajos de mantenimiento se han estimado precios aproximados según el conocimiento del mercado.

Memoria justificativa contrato de suministro expte. núm. CONTR 2025 0000383647

JOSE LUIS GOMEZ VILLA		23/05/2025 11:17:25	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN3pWz4tAueW09xdD99iUk7tkG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4 PLAZOS DE EJECUCIÓN.

4.1 Plazo total: 28 meses.

4.2 Plazos parciales: Sí, según se indica en el siguiente cuadro:

ACTUACIONES	FECHA DE REALIZACIÓN			
	2025	2026	2027	2028
<u>Actuación 1:</u> Instalación de nuevos equipos y puesta en marcha en sala abovedada	Ejecución del 70%, (incluyendo entrega de enfriadora plazo máx.: 30/11/2025	Ejecución del 30% restante, finalización el 31/01/2026		
<u>Actuación 2:</u> Ejecución de obras	Ejecución del 80 % plazo máx.: 30/11/2025	Ejecución del 20 % restante, finalización el 31/01/2026		
<u>Actuación 3:</u> Mantenimiento preventivo y correctivo		Mensualmente (de febrero a diciembre (11 meses)	Mensualmente, 12 meses	Mes de enero

4.3 Posibilidad de prórroga: No.

4.4 Lugar de ejecución: El lugar del suministro es la sede del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en Sevilla.

5 SUBCONTRATACIÓN

Se permite la subcontratación de la ejecución de la obra descrita en la Actuación 2.

En todo caso corresponderán al contratista principal la coordinación general de la ejecución de los trabajos, comprendiendo la responsabilidad de su gestión y planificación, la comunicación con el IAPH, la validación de toda la documentación generada y el cumplimiento de los plazos total y parciales de ejecución del contrato.

6 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado ordinario

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Posibilidad de variantes: No

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento ordinario establecido en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, en este caso abierto, dado que no se dan circunstancias añadidas

Memoria justificativa contrato de suministro expte. núm. CONTR 2025 0000383647

JOSE LUIS GOMEZ VILLA		23/05/2025 11:17:25	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN3pWz4tAueW09xdD99iUk7tkG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que justifiquen la elección de otro procedimiento. Dándose los requisitos establecidos en el artículo 159 de dicha ley, dicho procedimiento se realizará a través de su modalidad simplificada.

7 RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No se requiere de garantía provisional.

Se establece una garantía definitiva del contrato del 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme a lo establecido en el artículo 107 de la LCSP.

El plazo de garantía será de al menos DOCE MESES.

8 CONDICIONES DE APTITUD: HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

Los licitadores deberán acreditar que cuentan con la habilitación exigible para realizar las actividades que constituyen el objeto del contrato, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas.

9 REQUISITOS DE SOLVENCIA

El pliego de cláusulas administrativas particulares determinará los criterios de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

10 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 la adjudicación se realizará mediante la aplicación de una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Dichos criterios serán tanto cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas como valorables mediante un juicio de valor, en la forma que se establezca en el pliego de cláusulas administrativas particulares, conteniendo al menos los siguientes elementos:

- Proposición económica
- Reducción del plazo de suministro de equipos
- Reducción del plazo de ejecución de obras
- Reducción del plazo máximo de atención de incidencias NO urgentes de mantenimiento de climatización respecto de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Reducción del plazo máximo de atención de incidencias urgentes de mantenimiento de climatización respecto de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

11 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, O MEDIOAMBIENTAL.

Se proponen condiciones especiales de ejecución de carácter laboral con el fin de contribuir a la mejora de la calidad en el empleo, tales como establecer un porcentaje mínimo de trabajadores contratados con carácter indefinido superior al mínimo legal establecido en el mencionado artículo 11 del Real Decreto 1109/2007 de la siguiente forma: al menos el 30% del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.

El proponente del contrato:
JEFE DEL CENTRO DE INTERVENCIÓN

Memoria justificativa contrato de suministro expte. núm. CONTR 2025 0000383647

JOSE LUIS GOMEZ VILLA		23/05/2025 11:17:25	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN3pWz4tAueW09xdD99iUk7tkG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	